



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Subsecretaría de Buen Gobierno  
Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida  
Dirección General

N° de Oficio UPSRC/240/046/2025

Ciudad de México a 28 de marzo de 2025

## A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN REALIZAR TRÁMITES A TRAVÉS DEL PADRÓN DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL A CARGO DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Hago referencia al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública (Acuerdo), publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2024, el cual tiene por objeto regular el registro en el Padrón de Integridad Empresarial, la actualización de la información de las empresas registradas en el mismo, y el otorgamiento del Distintivo de Integridad Empresarial, entre otros.

Sobre el particular, con fundamento en lo previsto por los artículos 2o., fracción I, 18, 26, fracción XIII, y 37, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con los transitorios Cuarto, Quinto y Séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024; 2, apartado A, fracción I, inciso d), 11, fracciones I y XXIV, y 23 fracciones I, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se hace de su conocimiento que, en el marco de la reestructuración de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que se está llevando a cabo, se suspende temporalmente la operación de la plataforma denominada: Padrón de Integridad Empresarial <https://padron-integridadempresarial.buengobierno.gob.mx>, a partir de la fecha de emisión del presente oficio y hasta que se den a conocer las nuevas herramientas y mecanismos que se implementarán para la difusión y promoción de la cultura de la integridad en el sector empresarial.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que las notificaciones a que se refiere el artículo 7 del Acuerdo se efectuarán vía correo electrónico a través de la siguiente cuenta [padroneintegridad@buengobierno.gob.mx](mailto:padroneintegridad@buengobierno.gob.mx).

Atentamente

Mtra. Irais G. Barreto Canales  
Jefa de la Unidad

Elaboró: Pablo Villarreal Salazar

Revisó: Alejandra Evelia Ortiz García

Autorizó: Graciela Gutiérrez Garza

C.c.p. Dr. Alejandro Encinas Nájera. - Subsecretario de Buen Gobierno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.  
Lic. Laura Leticia Juárez Jiménez. - Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Buen Gobierno.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena